

## EXORDIO

Esta obra ha sido preparada, íntegramente, por el distinguido constitucionalista Joaquín Brage Camazano. A él se debe la iniciativa de agrupar los ensayos de Rudolf Smend en este volumen, y suya es también la cuidadosa traducción de los textos del ilustre profesor alemán.

El volumen tiene una doble utilidad: permite acceder a algunos trabajos de Smend, desconocidos en español, y ofrece al lector la posibilidad de familiarizarse con el pensamiento de uno de los más descollantes tratadistas germanos del siglo XX, gracias al enjundioso estudio preliminar realizado por el profesor Brage.

En México, la poderosa influencia del pensamiento de Hans Kelsen opacó el interés por el estudio de la obra de Smend. Entre ellos hubo profundas divergencias, que incluso se plasmaron en un notable ensayo del profesor austriaco (*El Estado como integración*), publicado en 1930 para dar repuesta, casi inmediata, a la obra de Smend aparecida en 1928 (*Verfassung und Verfassungsrecht*, traducida al español como *Constitución y derecho constitucional*, en 1985).

El profesor Brage es uno de los más prolíficos constitucionalistas españoles de nuestro tiempo. Su obra es el resultado de una extraordinaria vocación de investigador y de una excepcional cultura jurídica. En México, además, nos hemos beneficiado de su alta capacidad analítica, en especial por sus trabajos *La acción de inconstitucionalidad* (1997, 2000), *La acción abstracta de inconstitucionalidad* (2005), en los que examina con gran rigor científico esas instituciones de derecho procesal constitucional, y su documentado, original y lúcido ensayo *Los límites a los dere-*

*chos fundamentales en los inicios del constitucionalismo municipal y en el constitucionalismo histórico español* (2005).

Conocedor profundo del derecho y de la teoría constitucional, familiarizado ampliamente con la doctrina alemana, y muy particularmente con el pensamiento de Peter Häberle, con quien estudió en Bayreuth, el profesor Brage nos ofrece aquí una versión elegante y pulcra de Rudolf Smend, además de un estudio que ordena los problemas advertidos y las aportaciones formuladas por ese notable jurista.

Los temas abordados, la libertad de expresión, de ciencia y de cátedra, por otra parte, son cuestiones que cobran una especial relevancia cuando se debate acerca de los nuevos horizontes de la investigación científica. Asuntos como la clonación terapéutica, la eutanasia, la medicina genómica, y la bioseguridad, para sólo señalar los ejemplos más conspicuos, plantean nuevos desafíos para la regulación normativa, pero también representan la exigencia de espacios de libertad que franqueen el paso a los nuevos hallazgos que están transformando el conocimiento científico.

El derecho, lejos de significar una estructura refractaria que entorpece las nuevas hazañas de la inteligencia, ofrece respuestas constructivas que concilian los principios de libertad y seguridad. Los ensayos que aquí aparecen, proveen claves importantes para el debate, en la nueva sociedad del conocimiento.

Diego VALADÉS